Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 14 de Febrero del 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2017-MDLH/A

VISTO,
El **DECRETO URGENCIA N°002-2017**, donde se aprueba medidas para la atención inmediata de actividades de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, que se hayan producido hasta el 30 de abril del 2017 en zonas declaradas en Estado de Emergencia como es el caso del Departamento de Piura. **INFORME N°0013-2017-MDLH-TPSMD-JPP,** Del Área de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de reformas Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, concordado con el articulo II del título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **DECRETO URGENCIA N°002-2017**, se aprueba medidas para la atención inmediata de actividades de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, que se hayan producido hasta el 30 de abril del 2017 en zonas declaradas en Estado de Emergencia como es el caso del Departamento de Piura

Que, en el Artículo 2° del citado Decreto de urgencia regulan las medidas para la atención de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros durante el año 2017 consistentes en lo siguiente. a) Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para las actividades de emergencia que se hayan producido hasta el 30 de abril del 2017; b) Se autoriza el uso de los recursos del Canon, Sobrecanon y regalías mineras, así como los saldos de balance generados por dichos conceptos hasta un 40% para financiar las actividades de emergencia que se hayan producido hasta el 30 de abril del 2017; c) Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y locales a intervenir en las zonas declaradas en estado de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados que se hayan producido hasta el 30 de abril del 2017; d) Se autoriza disponer de los recursos del fondo para intervenciones creados mediante el artículo 4° de la Ley N° 30458, para atender las actividades de emergencia, asignándole cien mil soles (100,000.000) a cada Gobierno local que se encuentre en zonas que se hayan declarado en estado de emergencia, g) se responsabiliza a los titulares de los pliegos del Gobierno Nacional y de Gobierno Regionales y locales de la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia, así como del uso y destino de los recursos. Señala además que deben publicar en el portal Institucional un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos y/o habilitados por la presente norma

Que, estando en lo expuesto y en uso de las atribuciones de las atribuciones del Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la incorporación de la Transferencia De Partidas En El Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2017 a favor de la Municipalidad Distrital de la Huaca, por Decreto de Urgencia **N°002-2017,** por el importe de S/100,000.000 (Cien mil con 00/100 nuevos soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios 002, Programa Presupuestal: 0068 de la vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres, producto. 3000001 Acciones Comunes, Actividad: 5005978 Atención frente a lluvias y peligros asociados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria tipo 002" ingresadas en el aplicativo Siaf durante el mes de febrero en el Nivel Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 322-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
14 FEB 2017
EXP. N° .....
FIRMA: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° ALCALDIA PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA